

# **FORMULARIO CREACIÓN PROGRAMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ESPECIALISTA**

## **1. IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

### **1.1 Nombre del programa**

Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino

### **1.2 Jornada o modalidad en la que se dicta el programa**

Jornada diurna 38 horas semanales 08:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves, 08:00 a 14:00 hrs. viernes.

### **1.3 Facultad o Instituto que lo imparte**

Facultad de Medicina, Universidad de Chile- Departamento de Ginecología y Obstetricia.

### **1.4 Otras instituciones en convenio / explicitar tipo de convenio**

Hospital Clínico de la Universidad de Chile – Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Hospital Barros Luco Trudeau – Servicio de Ginecología y Obstetricia.

### **1.5 Nombre y datos de contacto del profesor coordinador del programa**

Profesor Encargado:  
Dr. Michel Naser Nassar  
E-mail: mnasern@hotmail.com

Coordinador:  
Dr. Valentín Manríquez Galán  
E-mail: valentinmanriquez@gmail.com

## 2.- PROPOSITOS DEL PROGRAMA

### 2.1 Fundamentos que justifican la creación del programa:

*Contextualizar la discusión que da origen a la creación del programa, evaluando las necesidades que cubre y aportes que entregara a la disciplina y al desarrollo del postítulo de las unidades que participan. Integrar en la presentación el análisis de la oferta de programas similares en el área.*

La subespecialidad de uroginecología y piso pélvico femenino se enmarca dentro de la disciplina de la ginecología y obstetricia, pero, sin duda, abarca también otras áreas, como la urología y coloproctología.

Las primeras nociones de la uroginecología son tan remotas como el desarrollo de la medicina en sí misma, pero una medicina enfocada en la mujer, alcanzando hitos tan lejanos como el uso de pesarios de madera 2000 años AC como tratamiento para el prolapso vaginal. En la era moderna se idearon cirugías para reparar fístulas vesíco-vaginales, se inventó el cistoscopio de aire y se describe la técnica clásica "punto de Kelly", un procedimiento para tratar la incontinencia de orina de esfuerzo. Desde esa fecha en adelante, muchos progresos han encaminado el desarrollo de esta área como por ejemplo la urodinamia por Enhorning, la colposuspensión al ligamento de Cooper por Burch, los niveles anatómicos descritos por DeLancey, hasta Ulmsten y Petros, quienes describieron la técnica quirúrgica gold standard para el tratamiento de la incontinencia de orina de esfuerzo que se mantiene hasta el día de hoy.

Así pues, comienza a crecer el interés por gestar y dar forma a una nueva disciplina que considera como ejes fundamentales la ginecología y la urología, sin embargo, también toma elementos de otras áreas, como la coloproctología, la kinesiología, la fisioterapia, la geriatría y la psicología, construyéndose de esta forma una visión integral sobre el origen, fisiopatología y resolución de las diversas patologías, que, de alguna forma, involucran el piso pélvico femenino. Las disfunciones de piso pélvico engloban un conjunto de signos y síntomas tales como el escape involuntario de orina, la sensación de urgencia miccional, el escape involuntario de deposiciones, el dolor pélvico crónico y la sensación de bulto vaginal entre otras. Afectan un gran número de mujeres a nivel mundial y complican en forma relevante la calidad de vida de quienes las padecen. Las consecuencias de no recibir un tratamiento o asistencia adecuados, redundan en un deterioro progresivo pero reversible, en lo físico, lo relacional, familiar y desde luego en la salud mental de quienes las padecen.

Se ha informado que alrededor de un 30% de las mujeres padecen alguna disfunción de las antes descritas. Con mayor prevalencia entre la cuarta y la sexta década de la vida, sin embargo, se observa un aumento considerable de esta prevalencia en el grupo de personas mayores, llegando a afectar hasta un 50% de ellas dependiendo de la patología evaluada. En nuestro país, anualmente 100.000 personas se suman a este grupo etario, cifra que asegura en el futuro, y desde hoy, un creciente número de pacientes que requieren y requerirán asistencia por un equipo de profesionales calificados en resolver sus dolencias.

Desde un punto de vista epidemiológico, y con el fin de evidenciar la realidad mundial, presentamos las cifras del prolapso genital, una de las disfunciones de piso pélvico más prevalente y conocida en la población mundial. Se estima que en los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) se realizan anualmente 200.000 cirugías por esta causa, y entre un 7,5-14% de las histerectomías realizadas tiene como causa el prolapso genital. El estudio *Women's Health Initiative* (WHI) describe que un 41% de mujeres no histerectomizadas y el 38% de las mujeres histerectomizadas tenían algún tipo de prolapso. La probabilidad de que una mujer deba someterse a una cirugía por prolapso genital se incrementa con la edad, estimándose que el riesgo de tener alguna intervención por esta causa a la edad de 80 años es de un 11% y que el riesgo de reintervención es de un 30%. Dado que la expectativa de vida de la población en EE.UU. ha ido aumentando con el tiempo, se estima que el año 2030 el 20% de la población será mayor a 65 años, por lo tanto, el volumen de cirugías de prolapso genital aumentará en cerca de un 45% en los años venideros.

Otra patología prevalente en el contexto de las disfunciones de piso pélvico, es el síndrome de vejiga hiperactiva, que se trata de la concurrencia de los síntomas urgencia miccional, incontinencia urinaria de urgencia, aumento de la frecuencia miccional diurna y nocturna, que afecta a un 15% de la población femenina a nivel mundial, incrementándose la prevalencia a un 30% en el grupo de persona mayores. Quienes padecen de vejiga hiperactiva sufren hasta en un 40% de los casos de síntomas depresivos, se aíslan socialmente, ven mermada su calidad de vida familiar y sexual e incurren en numerosos gastos relacionados con la atención médica, la utilización de pañales o toallas y lavandería, los cuales disminuyen en un 90% al acercarse a Unidades especializadas donde se diagnostica y trata la enfermedad. Si extrapolamos estas cifras a la realidad nacional y en base a datos del INE, cerca de 1.500.000 de mujeres chilenas padecen vejiga hiperactiva actualmente en la población general y 3.000.000 en la población de mujeres mayores. No podemos sino conmovernos con lo que ocurrirá en 20 o 30 años más con un inmenso número de mujeres, que requerirán de atención profesional especializada para recuperar múltiples aspectos de su calidad de vida abandonados por este motivo.

A raíz de esta problemática global surge la Sociedad de Continencia Internacional (ICS), que reúne a especialistas en Ginecología, Urología, Coloproctología, Geriátrica y Kinesiología, para comenzar a dar un marco de referencia a esta área, a aunar conceptos, estudiarlos y dar cuerpo a una subespecialidad naciente.

Luego en 1976 se crea una sociedad internacional específica en uroginecología, la Asociación Internacional de Uroginecología (IUGA), que se dedica al avance global del conocimiento, promueve la investigación básica y clínica, celebra conferencias anuales, publica el *International Urogynecology Journal*, y además incluye la realización de programas educativos en todo el mundo, y reconoce también otros sitios de entrenamiento que las diferentes instituciones médicas y hospitales a lo largo y ancho del mundo proponen.

Actualmente la IUGA reconoce como sitios de entrenamiento a 88 instituciones médicas en todo el mundo. En Taiwán, Israel, Francia, Inglaterra, Irlanda, Australia, Estados Unidos, México, Canadá, Chile, Argentina, Brasil y Venezuela.

Así, a nivel mundial, la subespecialidad se ha ido desarrollando a través de programas específicos puestos a disposición por diversas instituciones académicas y hospitalarias. En Canadá, la mayoría de los programas tienen un fuerte enfoque en el abordaje quirúrgico laparoscópico y vaginal para el tratamiento de prolapso vaginal e incontinencia urinaria, tratamiento médico y fisioterapéutico del piso pélvico femenino, y una mirada multidisciplinaria para el manejo de dolor pélvico crónico. Incluye distintos electivos con grupos de urología y cirugía mínimamente invasiva en Calgary, y tienen como base una beca clínica, de uno a dos alumnos por año, y una duración de 2 años que incluye un proyecto de investigación, con opción de extender la formación a 3 años si se está realizando una maestría en la Universidad de Calgary, con certificación de subespecialidad al final del curso. Sin embargo, la duración del programa y sus enfoques varían de universidad e institución hospitalaria.

En Francia, la Universidad de Nime, por ejemplo, presenta un programa reconocido por la IUGA que va de 6 meses a 2 años de duración, con un alumno por estadía, con especial interés en la cirugía reconstructiva del piso pélvico, con electivos en urología y sus procedimientos como la urodinamia, cistoscopia y cirugía para patologías vesicales. Este programa no entrega ningún tipo de certificación.

Los programas de capacitación en el Reino Unido se encuentran bien establecidos y reconocidos por el Royal College of Obstetricians and Gynaecologists (RCOG), con certificación final como subespecialidad en uroginecología. En general se acepta un alumno por año que desarrolla una beca clínica de dos años de duración, pudiendo extenderse a tres, dependiendo de la experiencia en la investigación. La subespecialidad posee una amplia exposición a la mayoría de los aspectos de la uroginecología, tanto en sus procedimientos y manejo médico, como una amplia gama de opciones quirúrgicas, incluidas cirugías recurrentes y vías laparoscópicas, además considera, reuniones multidisciplinarias y estrecha relación con especialidades afines.

En Estados Unidos, existen múltiples programas impartidos por variadas universidades e instituciones. También las subespecialidades se encuentran ampliamente establecidas y acreditadas por la Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) y la mayoría de los éstas tienen una duración de entre uno a tres años, dependiendo de la universidad que la imparte. Generalmente todas abordan áreas de investigación y práctica clínica, con fortaleza en aspectos quirúrgicos en cirugías del piso pélvico femenino, servicios multidisciplinarios con profesores de gastroenterología, urología, coloproctología y fisioterapeutas.

En la esfera latinoamericana se crea la Asociación Latinoamericana de Piso Pélvico (ALAPP) una sociedad multidisciplinaria que acoge entre sus miembros profesionales a distintas especialidades médicas como la Ginecología, Urología, Coloproctología, Fisioterapia y Enfermería.

El desarrollo de la subespecialidad en uroginecología en Latinoamérica es menor, con menos países que imparten y menos certificación. Existen capacitaciones en Venezuela y Argentina entre otros, pero los países que poseen mayor experiencia son México y Brasil. Por ejemplo, la Universidad de Guadalajara tiene una subespecialidad acreditada por el Colegio Mexicano de Obstetricia y Ginecología en conjunto con el Departamento de Educación, que

tiene dos años de duración y cuatro alumnos por año, dando el enfoque a procedimientos quirúrgicos, manejo multidisciplinario en áreas de coloproctología, urología, fisioterapia y programas de investigación. En Brasil la Universidad de Estácio de Sá imparte una subespecialidad acreditada por el Ministerio de Educación (MEC), de un año y medio a dos años de duración, con un programa multidisciplinario y especial interés en la capacitación para efectuar tratamientos en cosmética ginecológica, con procedimientos mínimamente invasivos.

La Uroginecología en nuestro país se inicia como proyectos aislados en diferentes Hospitales, sin embargo, estas incursiones aisladas se agrupan el año 2006 con la creación de la Sociedad Chilena de Uroginecología y Piso Pélvico (SODUP), una sociedad multidisciplinaria que abarca profesionales de la Kinesiología, Ginecología, Coloproctología y Urología. Se organizan simposios regionales en conjunto con la IUGA en Chile en el 2011, y múltiples instancias de desarrollo como cursos, diplomados y programas de formación.

En nuestro país aún no existe una subespecialidad propiamente tal y sólo cohabitan diferentes programas de perfeccionamiento de entre tres meses y dos años de duración, que se encuentran reconocidos por la SODUP. Dichos programas son impartidos, al día de hoy, por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile a través de su Hospital Clínico, la Pontificia Universidad Católica en el Hospital Sótero del Río, la Universidad del Desarrollo en Clínica Alemana y la Universidad de Valparaíso en el Hospital Carlos Van Buren.

A nivel nacional, nuestra institución fue la primera en generar un programa de perfeccionamiento en piso pélvico femenino a contar del año 2004 y, por tanto, al día de hoy con más de 18 años de experiencia. De él han egresado 17 médicos, que actualmente se desempeñan en distintas instituciones como el Hospital de Osorno, Clínica de Puerto Varas, Clínica Alemana, Hospital San José, Hospital de Talagante, Hospital Sótero del Río, Hospital del Carmen y Hospital Clínico Universidad de Chile. Permanecemos en contacto con todas y todos nuestras egresadas y egresados, con el fin de generar educación continua y proyectos de investigación multicéntricos.

Nuestro programa de Estado de Perfeccionamiento en Uroginecología y piso pélvico femenino, que precede a la propuesta de subespecialidad, consta de un año de duración, un cupo anual, y está dirigido a especialistas en ginecología, dado que su característica fundamental es que está centrado en la salud integral de la mujer a lo largo de su ciclo vital. El claustro académico principal está compuesto por 4 médicos de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología, con formación mediante dicha Estado.

En referencia a la propuesta actual, del título de especialista en uroginecología y piso pélvico femenino, es necesario hacer notar, que a diferencia de la mayoría de los programas internacionales con enfoque quirúrgico, nuestro programa aporta una visión integral y multidisciplinaria, abordando la patología de piso pélvico desde una perspectiva biopsicosocial, incluye, por tanto, además de una amplia gama de técnicas quirúrgicas de reconstrucción del piso pélvico, instrucción en distintos procedimientos como estudio urodinámico, cistometría simple y cistoscopia, así como también el abordaje desde la salud mental, el manejo del dolor crónico y el impacto en la calidad de vida de las pacientes. Desde esta perspectiva la formación considera reuniones clínicas y pasantías en los servicios de Urodinamia, Geriatria, Kinesiología,

Unidad de Manejo del Dolor Crónico, así como también la comprensión del abordaje en salud mental mediante la consulta psicológica.

Por otro lado, y, dada la necesidad de contribuir a la generación y difusión del conocimiento, también son de suma importancia la realización de investigación que posibilite publicaciones nacionales e internacionales, y la realización de docencia a todo nivel, que permita dar a conocer la relevancia de la patología, su diagnóstico y tratamiento temprano.

Al día de hoy, los médicos con formación en medicina pélvica femenina y cirugía reconstructiva siguen siendo sumamente escasos en nuestro país, para un problema de salud pública en constante incremento, constituyendo en la actualidad la patología femenina de mayor prevalencia, que se proyecta en aumento, dado que la población femenina ha acrecentado su expectativa de vida. Ello genera mayor necesidad de especialistas y hace imprescindible la creación de una subespecialidad que logre, principalmente, aplacar las grandes listas de espera para reconstrucción del piso pélvico y permita un abordaje integral de los diversos trastornos uroginecológicos relacionados a esta área de la medicina.

Es nuestro afán y nuestra preocupación el otorgar a la mayor cantidad de médicos posible las herramientas necesarias, y hoy contamos con la experiencia y un equipo consolidado, para crear la primera especialidad de uroginecología y piso pélvico femenino en nuestro país.

### **Bibliografía:**

Nygaard, I., Bradley, C., Brandt, D.: Pelvic organ prolapse in older women: prevalence and risk factors. *Obstet Gynecol*, 104: 489, 2004.

Hendrix, S. L., Clark, A., Nygaard, I. et al.: Pelvic organ prolapse in the Women's Health Initiative: gravity and gravidity. *Am J Obstet Gynecol*, 186: 1160, 2002.

Hannestad, YS, Rortveit, G., & Sandvik, H. (2000). ScienceDirect - *Journal of Clinical Epidemiology* : A community-based epidemiological survey of female urinary incontinence: The Norwegian EPINCONT Study. *J Clin Epidemiol*. 2000 Nov;53(11):1150-7.

Stewart WF, Van Rooyen JB, Cundiff GW, Abrams P, Herzog AR, Corey R, et al. Prevalence and burden of overactive bladder in the United States. *World J Urol* 2003; May;20(6):327-36.

## 2.2 Objetivos del programa y perfil de egreso esperado

*Describir explícitamente los objetivos de formación del programa y su relación con el perfil de egreso esperado. Comentar, en lo que resulte pertinente, la metodología del proceso enseñanza-aprendizaje (por contenidos, por competencias, etc.)*

### **Propósito del programa**

El propósito del Programa conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino es formar, mediante un proceso de aprendizaje activo y labor clínica, bajo tutoría docente, a los profesionales idóneos y competentes en la prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de la disfunción del piso pelviano femenino, lo que incluye principalmente el prolapso de órganos pélvicos, las disfunciones del tracto urinario inferior, los trastornos defecatorios, los síndromes dolorosos pélvicos y las disfunciones sexuales, entre otras patologías, desde un abordaje integral y una perspectiva biopsicosocial.

A continuación, se presentan los dominios o ámbitos de acción y competencias generales del programa de programa de título de profesional especialista en uroginecología y piso pélvico femenino.

#### **1. Ámbito Clínico**

Corresponde al ámbito principal y se refiere al conjunto de intervenciones realizadas por el Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del piso pélvico a lo largo del ciclo vital individual, acorde a la epidemiología nacional, en distintos niveles de atención y escenarios de diversa complejidad.

Lo anterior mediante un desempeño profesional responsable, actualizado, y el abordaje integral de la patología, considerando su impacto en la salud mental y en la calidad de vida de las pacientes.

#### **Competencia 1**

Promover la adopción de estilos de vida saludables y aplicar acciones de prevención de las patologías del Piso pélvico de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos.

#### **Competencia 2**

Comprender la patología de piso pélvico y el dolor pélvico crónico desde un punto de vista integral demostrando empatía en la relación médico-paciente, considerando su impacto en la salud mental y recomendado en base a ello un abordaje multidisciplinario que permita mitigar

el deterioro en la calidad de vida, acompañar el proceso curativo y entregar herramientas que contribuyan a la resolución del problema.

### **Competencia 3**

Formular hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías del Piso pélvico, ya sea por frecuencia o gravedad, planteando diagnósticos diferenciales en relación a otras enfermedades gastrointestinales o urológicas, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo diagnóstico disponibles y orientado adecuadamente al paciente, basado en un razonamiento clínico asertivo.

### **Competencia 4**

Elaborar plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutoria del especialista en disfunciones del Piso pélvico según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, solicitando la asistencia apropiada de otros profesionales de la salud cuando sea necesario, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.

### **Competencia 5**

Registrar la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.

## **2. Ámbito Científico**

Se refiere a las competencias del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino relacionadas con la resolución de los problemas de salud del piso pélvico, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera, además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes a la disciplina de la Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, participando en proyectos de investigación del área o afines.

### **Competencia 1**

Analizar críticamente la literatura científica del área o afines incorporando conocimientos validados y actualizados a su práctica diaria.

## **Competencia 2**

Identificar problemas clínicos de la práctica médica en su área disciplinar y diseñar un modelo de estudio que permita su abordaje utilizando el método científico.

## **Competencia 3**

Participar en proyecto(s) de investigación local(es) o colaborativo(s) con otras unidades, integrándose a los equipos de trabajo, participando en las distintas etapas del proceso, contribuyendo a la difusión del conocimiento generado y respetando los principios éticos relacionados con la investigación.

### **3. Ámbito Ético- Social**

Se refiere al conjunto de habilidades, actitudes y valores transversales del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino que le permiten razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Se incluyen también en este ámbito las competencias relacionadas con la capacidad de asumir un liderazgo acorde a las diferentes situaciones a las que se vea enfrentado, al trabajo colaborativo en equipos multidisciplinarios, y al compromiso con la actualización y perfeccionamiento continuo.

## **Competencia 1**

Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar.

## **Competencia 2**

Integra equipos de trabajo multidisciplinarios ejerciendo liderazgo participativo y colaborativo, con flexibilidad y adaptabilidad a los cambios.

## **Competencia 3**

Respetar las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.

#### **Competencia 4**

Actúa acorde al conocimiento actualizado, evaluando los recursos disponibles y el escenario en particular que enfrenta.

#### **Competencia 5**

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente.

#### **4. Ámbito Educación**

Se refiere a las competencias del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino relacionadas a la enseñanza y difusión del conocimiento en su área, aplicando metodologías participativas, generando espacios reflexivos y de encuentro con sus pares, el equipo de salud y la comunidad, para contribuir en su formación y en el logro de objetivos sanitarios comunes.

#### **Competencia 1**

Generar espacios para la comprensión y la reflexión en relación las patologías de piso pélvico, para estudiantes de pregrado, especialistas en formación y residentes de otras disciplinas, utilizando el lenguaje y metodologías acordes para el logro de una comunicación eficaz y la generación de los aprendizajes esperados.

#### **Competencia 2**

Participar en distintas instancias académicas de forma activa y respetuosa, a fin de intercambiar experiencias en favor de una mejor formación profesional y una atención de mejor calidad para los pacientes.

#### **Perfil de Egreso**

El especialista en Uroginecología y piso pélvico femenino egresado(a) de la Universidad de Chile es un profesional de excelencia, con conocimientos y destrezas que le permiten atender integralmente las patologías de piso pélvico femenino, en los ámbitos de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a lo largo del ciclo vital de la mujer, desde una perspectiva biopsicosocial.

Razona crítica y reflexivamente acerca de su quehacer y profesión, la que ejerce sobre la base del conocimiento actualizado, considerando el avance de las ciencias, la tecnología y los cambios de los determinantes de la salud. Mantiene hábitos de autoformación y estudio permanentes, además de difundir y compartir su experiencia con sus pares, estudiantes, otros

profesionales y en contextos educativos diversos. Desarrolla el pensamiento científico, participando en equipos de investigación, contribuyendo de esta manera a la generación y difusión de nuevo conocimiento, con el fin de aportar al avance de su disciplina con responsabilidad y compromiso social.

Trabaja efectivamente en el equipo de salud, y es capaz de relacionarse interdisciplinariamente con los distintos profesionales, con respeto y tolerancia, en escenarios diversos en cuanto a complejidad y contexto.

Se espera que se desempeñe en forma competente en la red de salud, respetando los principios éticos-legales de su profesión y que destaque por su liderazgo participativo, empatía, profesionalismo, pluralismo, criterio y compromiso social.

### 2.3 Consistencia con el proyecto institucional (misión y PDI)

*Discutir:*

- *Relación y consistencia del programa propuesto con el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Chile.*
- *Forma en que el programa cautela el prestigio y principios de la Universidad de Chile.*
- *Relación del programa con otras unidades académicas asociadas al tema, dentro o fuera de la Facultad o Instituto patrocinante, incluyendo académicos u organizaciones externas a la Universidad.*

El Programa de formación de especialistas en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino se desarrollará en concordancia con la misión y visión de la Universidad de Chile formando profesionales de excelencia, expertos en su área disciplinar y capaces de desarrollar investigación, docencia y vinculación con su entorno, a fin de contribuir de manera integral en la mejora de los estándares sanitarios.

Así mismo aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDI de la U. de Chile, 2017-2026 a saber:

#### **Primer Objetivo Estratégico:**

Desarrollar e incrementar, de forma sostenible y socialmente responsable, la función académica al más alto nivel y acorde a los desafíos y necesidades del país y de la sociedad del siglo XXI.

En relación a este objetivo el programa posibilita la formación de especialistas en un área particularmente falente y necesaria como es el manejo integral de la patología de piso pélvico cuya prevalencia aumentado sustancialmente debido al envejecimiento de la población. Dentro de los objetivos del programa está acrecentar la presencia de especialistas, principalmente, en el sector público, permitiendo con ello mejorar la equidad en el acceso a consultas, diagnóstico y tratamiento.

#### **Segundo Objetivo Estratégico:**

Contribuir sistemáticamente, con pensamiento crítico y mirada transdisciplinaria, al diagnóstico y diseño de soluciones de los problemas estratégicos del país.

En relación a este objetivo la formación de especialistas en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, con competencias en ámbitos como la investigación y docencia, aportan a la generación y difusión del conocimiento en el área y disciplinas afines, lo que finalmente impacta en una mejor atención de salud a los pacientes consultantes.

En relación a los objetivos estratégicos anteriores (1 y 2) el especialistas en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino de la Universidad de Chile se inserta en el equipo de salud interactuando con diversos otros especialistas como coloproctólogos, urólogos, radiólogos,

ginecoobstetras generales, pediatras, geriatras, etc. y también con profesionales como matronas y sicólogos, para contribuir, mediante el trabajo en equipo, al diagnóstico y tratamiento integral de una importante cantidad de patologías que afectan la salud de la mujer y generan un importante desmedro en su calidad de vida.

Contribuyendo finalmente a conseguir una solución más efectiva y eficiente para importantes problemas de salud pública en nuestro país y en el mundo.

**Cuarto Objetivo Estratégico:**

Impulsar una internacionalización que responda a los nuevos desafíos regionales y globales.

La generación del programa en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino en nuestra universidad abre paso a la generación de vínculos con programas internacionales ya existentes, posibilitando el compartir experiencias, mejorando los estándares de salud de sus respectivas poblaciones y ampliando el conocimiento en la disciplina.

## 2.4 Impacto en el Medio:

*Discutir:*

- *Relación del programa con los procesos sociales, culturales, educacionales y productivos del país.*
- *Relación del programa con otras ofertas similares o equivalentes nacionales o internacionales*

Al igual que en el resto del mundo la prevalencia de la patología de piso pélvico ha aumentado considerablemente en nuestro país, ya que, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2025 el 20,1% de la población será mayor de 60 años. Realidad para la cual debemos comenzar a prepararnos, intensificando la docencia universitaria, la investigación y la educación de la población en relación con esta y todas las disfunciones de piso pélvico femenino.

En Chile, habitan 19.488.987 personas, de ellas 9.938.383 son mujeres, por lo que cerca de 3 millones de mujeres requieren de una adecuada atención profesional por disfunciones de piso pélvico. De ahí que su enseñanza debe ser entendida como un medio para ayudar a mejorar la calidad de vida de aquellas mujeres que se ven disminuidas en el ámbito de lo físico, lo psicológico, lo familiar y lo laboral.

Como se señaló anteriormente la oferta latinoamericana de formación en el área es significativamente inferior a la europea y norteamericana, y quienes destacan en este contexto son los programas de México y Brasil. Sobre el primero de ellos, es un programa con énfasis en aspectos quirúrgicos lo que constituye una diferencia sustancial con nuestro programa cuyo principal enfoque es el abordaje integral de la patología desde una esfera biopsicosocial.

Aun así, el especialista de nuestra casa de estudios contará con herramientas quirúrgicas, sin embargo, dada la realidad chilena hay procedimientos en los cuales intervienen otros especialistas como urólogos y coloproctólogos.

En cuanto a los programas brasileños existe un paralelo en la duración, sin embargo, el interés que ellos declaran en tratamientos en cosmética ginecológica con procedimientos mínimamente invasivos, es diferente al foco de nuestro programa.

En nuestro país aún no existe una subespecialidad propiamente tal y solo cohabitan diferentes programas de perfeccionamiento de entre tres meses y dos años de duración que se encuentran reconocidos por la SODUP. Que sin duda son escasos para cubrir las necesidades actuales que ya generan amplias listas de espera.

## 2.5 Modelo de gestión

*Discutir:*

- *Impacto del programa en la docencia de pregrado que se imparten en la Facultad o Unidades Académicas involucradas. ¿Claustros académicos compartidos, uso de espacios físicos?, etc.*
- *Formas de financiamiento y criterios de inversión o distribución de los excedentes.*

### **Impacto en la docencia de pregrado y postgrado:**

La génesis de la especialidad de Uroginecología y Piso pélvico femenino tiene un impacto directo en la formación de pregrado y postgrado porque:

- Aumenta el número de médicos que efectúan docencia en ambos niveles, pues dentro de las competencias del especialista destaca el ámbito “Educación”, en el cual la enseñanza a sus pares y estudiantes en general es requerida y valorada en su propia formación.
- Se genera material docente estructurado, como guías de estudio o series de casos para la formación del especialista, el cual puede utilizarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje de pre y postgrado.
- Se amplía el desarrollo de equipos de investigación, que posibilita la participación de un mayor número de estudiantes de pre y postgrado.

### **Claustros académicos:**

El programa conducente al título de profesional Especialista en Uroginecología y Piso pélvico femenino es un programa en el que participan académicos pertenecientes al Departamento de Ginecología y Obstetricia con experiencia de entre 5 y 20 años en el área.

Participan también en este programa profesionales y académicos de las áreas de urología, coloproctología, geriatría, medicina física y rehabilitación, kinesiología, radiología, psicología, investigación y educación médica.

Este abordaje multidisciplinario permite una formación integral, a su vez que posibilita un acercamiento al contexto real en donde se relacionará con especialistas y profesionales de diferentes áreas para el logro del objetivo final relacionado con la salud y la calidad de atención del paciente. Además, aporta al logro de competencias transversales relacionadas con trabajo en equipo, la calidad de atención, la sistematización del conocimiento, etc.

### **Comité Académico del Programa:**

Las unidades académicas cuentan con un claustro docente conformado por académicos que son parte de estos departamentos, responden a sus respectivos directores y se desempeñan en las unidades de los respectivos hospitales.

Los Directores de Departamento cautelan que la creación y desarrollo de este programa no afecte el desarrollo de otras actividades de pre y postgrado que se llevan a cabo en los Departamentos respectivos.

El Programa además cuenta con un comité académico el cual se compone de 4 miembros quienes se reúnen periódicamente una vez al mes.

Al Comité de Programa compete el desarrollo, ejecución, evaluación y actualización del Programa, en conjunto con la Escuela de Postgrado de acuerdo con criterios, requisitos y condiciones que permitan asegurar la calidad de un programa de Título de Especialista.

El Comité es presidido por uno de los miembros del mismo, elegido por sus pares y ratificado por la Dirección de Postgrado, constituyéndose como Profesor Encargado del Programa, este programa cuenta, además, con la colaboración de un Coordinador también propuesto por el comité.

### **Relación del Comité Académico y Profesor Encargado de Programa con la Escuela de Postgrado (EP):**

La EP mantiene comunicación permanente con el Profesor Encargado de Programa, como representante del Comité Académico, así como con los Directores de Departamentos donde se ejecuta.

La EP a través de su Subdirección de Gestión, canaliza, reúne y mantiene registros de toda la información de los estudiantes y de los procesos de formación de esta subespecialidad, manteniendo comunicación permanente con el Comité Académico de la Especialidad, presidido por el Profesor Encargado de Programa.

La gestión de rotaciones de acuerdo al plan de estudios es definida por el Comité de la especialidad, mediante contacto del Profesor Encargado con los tutores de cada rotación. Esta información de rotaciones se envía al encargado de dicha área en la EP y la Dirección clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, cumpliendo los requerimientos de las unidades asistenciales docentes de los campos clínicos involucrados en la ejecución del programa de formación. Esto es, el Comité Académico, a través del Profesor Encargado de Programa, envía periódicamente información al Encargado de Rotaciones de la EP quien la organiza y la hace llegar a las distintas unidades académicas por donde debe rotar el estudiante como parte del programa, para que le autoricen a participar en las actividades clínicas y quirúrgicas. La información exigida por las instituciones de salud incluye estado de inmunización (Hepatitis B) y seguros de los estudiantes.

El Comité del Programa analiza periódicamente las oportunidades de aprendizaje, actividades prácticas, condiciones de trabajo y evaluación del estudiante, tanto en las unidades principales como en aquellas colaboradoras. El Comité, así mismo, analiza las eventuales dificultades surgidas durante la formación de sus estudiantes, implementa medidas de solución y comunica oportunamente a la Subdirección de Programas de Título de Especialistas cuando estas dificultades pueden constituirse en causal de eliminación del estudiante, situación que debe ser analizada en una instancia superior: la Comisión respectiva del Consejo de Escuela presidida por la Subdirección de Programas de Título de Especialistas.

## **Uso de Espacios Físicos**

El programa se desarrolla principalmente en las dependencias del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, en donde se cuenta con los espacios físicos e instrumentaria adecuada para llevar a cabo la docencia. Como centro colaborador participa también el Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Barros Luco-Trudeau.

Así mismo las rotaciones relacionadas con las unidades de urología, coloproctología, geriatría, radiología y medicina física y rehabilitación, se llevan a cabo en las respectivas dependencias donde desarrollan la actividad docente los propios programas de formación.

## **Financiamiento:**

El financiamiento y aranceles se establecen de acuerdo con el reglamento de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Las alternativas de financiamiento se encuentran en el documento "Financiamiento de Programas de Título de Especialista" de la misma escuela. Como otras especialidades, el programa se pone a disposición del Ministerio de Salud para el financiamiento ministerial como especialidad en falencia / estratégica. En caso de falta de financiamiento ministerial, se ofrecerá en modalidad autofinanciada.

El arancel de cada estudiante de los programas de Especialidades Médicas se ingresa al Fondo General de la Facultad de Medicina. El 10% de este Fondo se divide por el número total de estudiantes y se entrega ese monto anual al Departamento correspondiente y en forma proporcional al número de estudiantes de cada centro formador.

## **Criterios de inversión o distribución de los excedentes:**

Este programa no genera excedentes.

## 2.6 Estrategias de autoevaluación y aseguramiento de la calidad

*Discutir de qué forma se velará que el programa esté cumpliendo con sus objetivos y entregando las competencias y el perfil de titulación ofrecido*

En el marco de la mejora continua y el aseguramiento de la Calidad y en concordancia con los lineamientos de la Universidad de Chile, de la Facultad de Medicina y las políticas establecidas por la Escuela de Postgrado, el programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista Uroginecología y Piso Pélvico Femenino ha diseñado un conjunto de mecanismos tendientes a evaluar sistemáticamente su desarrollo y garantizar su efectividad, tanto en procesos de autoevaluación o de evaluación externa con miras a la acreditación.

Para ello el programa cuenta con los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad diseñados por la Universidad e implementados por sus distintas unidades (VRA, DPP, FM y EP entre otros) y que comprenden una estructura orgánica responsable, definición de procesos de autoevaluación, sistemas centrales para la recopilación, análisis y seguimiento de información mediante herramientas y plataformas como el U-Campus, U-Cursos y otras.

Adicionalmente, la Escuela de Postgrado cuenta desde el año 2017 con una Política de desarrollo para sus distintos programas que establece como uno de sus principios rectores la calidad. En ese contexto, la política declara que “los programas de la EP son de la más alta calidad. Ésta se asegura mediante procedimientos y mecanismos sistemáticos articulados en la UAC, lo que permite una autoevaluación permanente y la acreditación por las instancias nacionales e internacionales correspondientes”

En el ámbito del aseguramiento de la calidad, en las políticas de la EP se establece que:

1. La Dirección académica cuenta con una Unidad de Aseguramiento de la Calidad, que apoya los procesos de autoevaluación de cada programa, promoviendo planes de mejora continua, registrando sus actividades y facilitando sus procesos de acreditación.
2. Todos los PGRA y los PTE cuentan con la acreditación nacional correspondiente. En caso de propuestas de nuevos programas, se cumplen todos los requisitos necesarios para obtener una futura acreditación.
3. Cada Comité académico tiene como función relevante la autoevaluación permanente de los Programas a su cargo, dentro de un plan de mejora continua, con el objetivo de cumplir con la misión declarada en la política.

En consecuencia, para la Escuela de Postgrado, unidad que alberga el programa de Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, los procesos de autoevaluación y de acreditación son concebidos como mecanismos relevantes para el aseguramiento de la calidad. Para ello acoge las orientaciones y lineamientos del Departamento de Postgrado y Postítulo dependencia de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad, unidad que tiene como finalidad cautelar y estimular el desarrollo de los estudios conducentes a los grados de Magíster y

Doctorado y de cursos de especialización profesional en todas las unidades académicas del plantel.

#### Estrategias de autoevaluación del programa y aseguramiento de la calidad

Las estrategias diseñadas se basan en el ciclo de la mejora continua, que comprende las etapas de planificación, diagnóstico, rediseño, evaluación y mejora, realizado por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad en conjunto con la Subdirección de Programas de Formación de Especialistas.

Las estrategias comprenden acciones en los siguientes niveles:

- A nivel de recursos: humanos, de gestión, financieros, de infraestructura y equipamiento
- A nivel de procesos académicos claves
- A nivel de resultados: docencia, investigación y vinculación con el medio
- A nivel de evaluación de procesos, resultados e impacto.

En ese contexto, el Programa se regirá en lo general por las normas de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la Universidad, la Facultad de Medicina y la Escuela de Postgrado. En lo particular, por el reglamento del programa y la normativa de los Programas de Formación de Especialista actualmente vigentes en la Escuela de Postgrado.

Durante el desarrollo del programa, el Comité Académico y la Subdirección de Programa de Títulos de Especialista cautelarán el cumplimiento de los objetivos y logro de las competencias declaradas en el presente formulario, mediante los siguientes procedimientos:

- Seguimiento del desempeño académico semestral de los estudiantes del programa y su progresión.
- Evaluación del residente respecto del desempeño docente (Anexo N°4).
- Evaluación del residente respecto de la calidad de la rotación cursada al término de cada una de ellas (Formulario de Evaluación de Asignaturas (Anexo N°4).
- Jornadas de retroalimentación de resultados a cada uno de los residentes.
- Jornadas de retroalimentación a los encargados de rotaciones por parte del Comité del Programa.
- Reuniones semestrales con el Jefe de Programa y Comité Académico (Evaluación administrativa, reuniones de trabajo del Comité Académico sobre una base semestral).
- Taller semestral para Directores de Departamento y Jefes o Coordinadores de Programas de Formación de Especialistas.

#### Análisis de la Información de Pautas de Evaluación:

Los datos extraídos de las pautas de evaluación mencionadas serán analizados periódicamente por el comité de especialidad. El número reducido de estudiantes puede dificultar el análisis anónimo de los resultados, para ello se centralizará la información en el comité y dirección del departamento a fin de retroalimentar a los docentes e implementar las acciones de mejora que corresponda.

#### Indicadores de Progresión:

- Número de postulantes por año.
- Número de matriculados por año.
- Tasa de retención primer año.
- Tasa de deserción.
- N° de licencias médicas.
- N° de postergaciones.
- Tasa de egreso.
- Permanencia efectiva de los estudiantes en el programa.
- N° de actividades de Vinculación con el Medio.

#### Graduados del Programa

- Sistema de seguimiento de los graduados del programa.
- Entrega de información de cursos de formación continua y actividades de actualización.
- Encuestas de satisfacción con el nivel de la formación recibida en el marco de los procesos de acreditación del Programa de Formación de Especialistas.

#### Indicadores:

- Tasa de Empleabilidad.
- N° de cursos de formación continua a la que asiste el Graduado del PTE.

#### Acreditación de los programas de PTE

De acuerdo a la política de la Escuela de Postgrado, todos los programas que se imparten serán acreditados antes las instancias correspondientes.

#### El proceso considera las siguientes etapas:

- Planificación en conjunto con el Comité Académico del programa
- Inducción al Comité Académico.
- Recopilación y sistematización de información de estudiantes, académicos, graduados, etc.
- Aplicación de encuestas de opinión respecto al desarrollo y calidad del programa
- Talleres de Autoevaluación tendientes a: i) socializar la autoevaluación y sus características; ii) proveer a estudiantes, académicos y graduados una oportunidad de participación, diálogo y reflexión; iii) fortalecer conceptos de autoevaluación y mejora continua y iv) relevar fortalezas y debilidades, junto con propuestas de mejoramiento en las áreas evaluadas.
- Elaboración del Plan de Desarrollo del Programa
- Presentación de antecedentes antes DPP
- Ingreso de Información a la agencia acreditadora
- Preparación de visita de evaluación externa
- Elaboración de informes.

## Sistema de Seguimiento de los Programas de PTE

1. Seguimiento y ajustes del Plan de Mejora
2. Evaluación intermedia en base a los Acuerdos de Acreditación y a los criterios de evaluación que entrega CNA-Chile y la U Chile.
3. Seguimiento de la Productividad de los profesores permanentes y colaboradores de los PTE, de acuerdo a las orientaciones de CNA - Chile.
4. Sistematización de actividades de Vinculación con el Medio
5. Revisión a actualización reglamentaria

## Sistemas de Información de la Escuela de Postgrado

Adicionalmente a las plataformas y herramientas institucionales, la Escuela de Postgrado, cuenta con sistemas propios para registrar, almacenar, procesar y analizar información de los PTE bajo criterios administrativos y académicos, que permiten cautelar la calidad de los programas.

Entre ellas destacan:

- Planilla de estudiantes de Postítulo (información histórica 1950 en adelante)
- Planilla de Rotaciones de los estudiantes de PTE y de Educación Continua, compartida con la Dirección Clínica de la Facultad de Medicina.
- Planilla de convenios con instituciones.
- Planilla de asistencia de los residentes a los campus clínicos.
- Bases de Concurso de PTE (se revisan y publican anualmente).
- 

### **3. SISTEMA DE ADMISION: perfil de ingreso y selección de alumnos**

#### **3.1 Requisitos de postulación**

Requisitos generales de postulación a los Programas de Título de Especialista, en Especialidades Derivadas (Subespecialidades):

- Título de Médico Cirujano otorgado por alguna de las universidades chilenas acreditadas reconocidas por el Estado o título equivalente otorgado por universidades extranjeras debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente del Estado.
- Título de Profesional Especialista en Ginecología y Obstetricia otorgado por alguna de las universidades chilenas acreditadas reconocidas por el Estado o título equivalente otorgado por universidades extranjeras debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente o certificado de Especialista en Ginecología y Obstetricia otorgado por CONACEM.

-Completar inscripción en línea: a partir de la fecha de apertura del concurso, mediante: <http://intranet.postgrado.med.uchile.cl/> (ingreso de antecedentes que respaldan postulación)

Documentos obligatorios para subir digitalizados a la plataforma en línea:

1. Certificado de Título de médico cirujano.
2. Certificado de Calificación Médica Nacional; para médicos titulados en el extranjero, deberán subir Certificado con calificación final de la Carrera de Medicina con escala de notas indicando la nota mínima de aprobación.
3. Resultado aprobatorio del EUNACOM.
4. Certificado o Título de Especialista en la Especialidad Primaria Base con calificación obtenida, escala de notas y la nota mínima de aprobación. Para el caso de Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino debe contar con el Título de Ginecología y Obstetricia.
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales De Salud.
6. Cédula de identidad vigente por ambos lados.
7. Documento(s) de inmunización contra Hepatitis B
8. Certificado póliza de responsabilidad civil con periodo de vigencia.

Otros antecedentes/documentos:

- Certificado de grado académico (Magister o Doctorado) con la duración del magíster/doctorado, plan de estudios cumplido, nombre de la tesis y carga académica (número de horas y créditos).
- Certificación de actividades de Educación Continua como Estadadas de perfeccionamiento/capacitación/investigación, o Diplomas, cursos seminarios, talleres y jornadas atingentes a la especialidad derivada a la que se postula.
- Certificación de cursos, seminarios, unidades de investigación efectuados y aprobados en programas de magíster o doctorado; cumplidos en universidades nacionales o extranjeras acreditadas.
- Certificación de asistencia a congresos científicos como adherente acreditado mediante certificado de la sociedad científica.
- Actividades de investigación (trabajos publicados en revistas científicas nacionales o extranjeras indizadas en ISI, INDEX MEDICUS, SCIELO O LILACS.
- Trabajos presentados en sociedades científicas: sea en reuniones del calendario anual o en congresos o jornadas (se debe seleccionar los 5 trabajos más relevantes para su postulación).

- Certificado de Docencia Universitaria pre y post grado (clases teóricas, clases prácticas realizadas en instituciones de educación superior y acreditadas mediante documento emitido por la autoridad responsable).
- Apuntes o capítulos para la docencia universitaria: efectuados después de obtenido el título de especialista.
- Certificado de moderador y/o participante de mesas redondas, paneles, seminarios, talleres, correspondientes a reuniones o congresos de universidades o sociedades científicas.
- Certificado de trabajo asistencial en atención de pacientes, efectuado en hospitales, postas rurales, consultorios externos, pertenecientes a universidades nacionales, Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, municipalidades y otras instituciones públicas.
- Certificados de cargos desempeñados en sociedades científicas.
- Certificaciones de dominio del idioma inglés.

Documentación de respaldo inscripción en línea:

Con el propósito de cautelar la veracidad y exactitud de la información sobre la que se basa el posterior proceso de la selección (ver punto 3.2: Selección de alumnos), cada uno de los antecedentes ingresados (ej. título profesional, título de especialista, calificaciones, certificados de asistencias a cursos, publicaciones, certificaciones de actividad docente o asistencial, etc.) debe ser respaldado por la fotocopia del original. En el caso de los documentos de valor legal (títulos profesionales, grados académicos) se requiere de fotocopia legalizada. Mediante su participación en este proceso, los postulantes aceptan que la Escuela de Postgrado solicite confirmación o verificación independiente, de fuentes oficiales, de la información, datos o documentos aportados. La presentación de antecedentes alterados resultará en la descalificación inmediata del postulante.

### **3.2 Selección de alumnos**

*Incluir en la presentación la importancia asignada a los estudios previos, exigencias en investigación o experiencia profesional. Escala de valoración de méritos, aplicación de exámenes y criterios de selección. Definir número de vacantes que tendrá el programa y su justificación.*

El proceso de selección al Programa se realizará de acuerdo con los criterios objetivos de idoneidad previamente establecidos, comunicados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en las bases de concurso público anual: Concurso de Postulación a Programas de Formación de Título de Profesional Especialista en Especialidades Primarias y Derivadas, en el cual anualmente la Facultad de Medicina ofrece cupos para formación en especialidades y subespecialidades médicas.

Este concurso explicita en su Reglamento de Concurso y Selección de los Programas de Formación de Título de Profesional Especialista, los requisitos de postulación y las ponderaciones establecidas.

El proceso de selección considera:

**a) Evaluación cuantitativa de antecedentes curriculares**, con asignación de un puntaje a cada antecedente de acuerdo con los Criterios de Selección de Especialidades Primarias y Derivadas (calificaciones de pregrado, postítulo, grados académicos, diplomas, cursos, congresos, actividades de investigación, antecedentes laborales en el sector público).

**b) Evaluación cualitativa por entrevista personal** con el Comité Académico de la especialidad. El desempeño en la entrevista actualmente se evalúa en categorías discretas (A, B, C, D) con ponderaciones desde 1.3 a 0.85 sobre el puntaje basal (cuantitativo). La entrevista contempla las siguientes preguntas: Motivación para ingresar al programa al que postula, incluyendo antecedentes de su interés. Capacidad de estudio y formación continua independiente. Interés por el servicio público; posibilidades de aplicar su formación en el programa en un servicio público. Compatibilidad de los intereses / capacidades con las características de la especialidad o programa particular al que postula. Esta entrevista permite establecer la habilitación o no habilitación del postulante para ingresar al programa.

Los estudiantes son habilitados y seleccionados por el Comité Académico del Programa en conjunto con la Escuela de Postgrado, de acuerdo con la puntuación resultante de la evaluación de antecedentes y entrevista por el Comité Académico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con reglamento de la Escuela de Postgrado.

#### **Número de vacantes:**

El programa ofrecerá 2 vacantes anuales, formando de esta manera 6 profesionales especialistas en 3 años. Ello corresponde al cupo máximo posible, que permite la realización de docencia tutorial y cautelar la realización del número de procedimientos quirúrgicos mínimo establecido para cada estudiante (ver ficha asignatura Piso Pélvico IV. Anexo N°3. Fichas de Asignatura).

Actualmente la unidad base (HCUCH) cuenta con 4 Ginecólogos del área de uroginecología y piso pélvico que contabilizan en total 40 horas de dedicación al programa, a ello se suman los docentes del centro colaborador. Para la formación en las demás áreas se cuenta con la participación de profesionales y académicos de las áreas de urología, geriatría, medicina física, imagenología, coloproctología, sicología, investigación y docencia, en sus respectivos departamentos y/o servicios.

## **4. ESTRUCTURA CURRICULAR**

### **4.1 Descripción del plan de estudios**

El plan de estudios se desarrollará en un periodo de 18 meses y consta de 2888 horas, equivalentes a 97 créditos. Un crédito corresponde a 30 horas de carga académica total, comprendiendo tanto el trabajo realizado con supervisión docente, como aquél de dedicación personal que se emplea para cumplir con los requerimientos del programa.

Se desarrolla en Jornada diurna de lunes a viernes presencial, (08:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves y 08:00 a 14:00 hrs. viernes).

El plan de estudios del programa comprende 12 asignaturas que incluyen rotaciones y cursos obligatorios (Plan de estudios, ver 4.2 de este formulario).

Para optar al Título de Especialista Uroginecología y Piso Pélvico Femenino el postulante debe aprobar todas las asignaturas contempladas en el programa de la especialización.

#### **Sistema enseñanza – aprendizaje:**

Durante los 18 meses de duración del programa, el proceso enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo mediante actividades teóricos-prácticas.

La adquisición de las competencias, se organizará principalmente en forma de rotaciones (pasantías) por unidades docente-asistenciales y algunos cursos. Los contenidos de las asignaturas se desarrollarán, dependiendo de la naturaleza de ellas y de las unidades docente-asistenciales, con diversos grados de énfasis en los aspectos teóricos o prácticos.

La finalizar cada asignatura /rotación el estudiante debe rendir evaluaciones parciales que se efectuarán de acuerdo a las competencias de cada pasantía, además de la evaluación de actitudes, habilidades y destrezas mediante rubrica de la Escuela de Postgrado.

#### **Metodología:**

Con base en el concepto de “aprendizaje activo” los docentes actúan como facilitadores generando espacios para que los estudiantes puedan ir construyendo sus propios aprendizajes desde la experiencia, y de esta manera desarrollar las competencias que propone el programa. Los ambientes de trabajo clínico posibilitan la realización de tareas individuales y colectivas, creando espacios reflexivos personales, de colaboración y trabajo en equipo.

Se potencia la resolución de problemas con base en la investigación, el estudio permanente y la evaluación del contexto particular de cada paciente, incorporando de esta forma una visión, transdisciplinaria y biopsicosocial en torno a la patología de consulta.

Las actividades principales que permiten desarrollar la metodología anteriormente mencionada son:

1. Realización de práctica bajo tutoría en policlínico ambulatorio /paciente hospitalizado, en las diversas rotaciones.
2. Realización de procedimientos quirúrgicos relacionados a la especialidad bajo supervisión de un docente.
3. Participación en actividades clínicas propias del Dpto. Ginecología y Obstetricia (reuniones clínicas, seminarios, etc.)
4. Participación en reuniones clínicas interespecialidad para la revisión y análisis de casos.
5. Presentación de seminarios y/o protocolos atingentes en las distintas rotaciones clínicas relacionadas a la especialidad.
6. Participación en cursos transversales que abordan temáticas de educación, investigación y salud mental.
7. Participación en seminarios y asesorías para la realización y/o participación en un proyecto de investigación.

**Asignatura /Rotación:**

1. Piso Pélvico I
2. Piso Pélvico II
3. Piso Pélvico III
4. Piso Pélvico IV
5. Geriatria
6. Urología
7. Coloproctología
8. Imagenología de piso pélvico femenino
9. Medicina Física y Rehabilitación
10. Investigación en uroginecología y piso pélvico femenino:
  - Herramientas para la Investigación Clínica
  - Unidad de Investigación en Uroginecología y Piso Pélvico
11. Salud mental en disfunciones de piso pélvico
12. Docencia Universitaria en el área de la salud

### **Evaluación periódica:**

Al término de cada rotación el /la estudiante debe ser evaluado(a) en tres rubros o dominios:

- a) Conocimientos teóricos
- b) Habilidades y destrezas
- c) Hábitos y actitudes

Los Conocimientos Teóricos podrán ser evaluados mediante una o más pruebas escritas o una o más interrogaciones orales que abarquen las materias del período a evaluar (el programa cuenta también con pauta para evaluación en base a casos: Rúbrica casos clínicos. Anexo N°4)

Las Habilidades y Destrezas y Hábitos y Actitudes, se evaluarán según la pauta oficial de la Escuela de Postgrado (Anexo N°4. Pauta evaluación de rotaciones EP) y cuando corresponda mediante la Pauta de evaluación quirúrgica propia de la especialidad (Anexo N°4. Pauta de cotejo para ev. Quirúrgica)

En relación a los cursos teóricos que contempla el programa, cada curso describe en la respectiva ficha su método de evaluación (Anexo N°3. Fichas de asignaturas)

### **Evaluación Final:**

El estudiante rendirá un examen práctico final en el centro clínico colaborador, que consistirá en una evaluación de su labor asistencial durante 3 días mediante una pauta de evaluación (Anexo N°4. Pauta evaluación examen práctico final), y un examen teórico frente a una comisión examinadora de al menos 3 académicos pertenecientes al programa, más académicos invitados de otros departamentos y/o servicios. Uno de los miembros podrá ser académico invitado de otra universidad con categoría de profesor, según propuesta del Comité del Programa a la autoridad responsable de la Escuela Postgrado.

Ambos exámenes deben ser aprobados con nota promedio igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) Si en el examen práctico la nota promedio es inferior a 5,0 el estudiante no podrá rendir el examen teórico ante la Comisión.

## 4.2 Malla curricular

*Incluir esquema sintético de la malla curricular*

<b>Asignaturas / Rotaciones</b>	
<b>Piso Pélvico I</b> (406 hrs.) (14 créditos)	<b>Investigación en uroginecología y piso pélvico Femenino</b>  Herramientas para la Investigación Clínica (50 hrs. - 2 créditos)  Unidad de Investigación en Uroginecología y Piso Pélvico (90 hrs. - 3 créditos)
<b>Piso Pélvico II</b> (366 hrs.) (12 créditos)	
<b>Piso Pélvico III</b> (456 hrs.) (15 créditos)	<b>Docencia Universitaria en el área de la Salud</b>  (40 hrs. - 1 crédito)
<b>Piso Pélvico IV</b> (568 hrs.) (19 créditos)	
<b>Geriatría</b> (190 hrs.) (6 créditos)	
<b>Coloproctología</b> (152 hrs.) (5 créditos)	
<b>Urología</b> (228 hrs.) (8 créditos)	
<b>Imagenología del piso pélvico femenino</b> (76 hrs.) (3 créditos)	
<b>Medicina Física y Rehabilitación</b> (190 hrs.) (6 créditos)	
<b>Salud mental en disfunciones de piso pélvico</b> (76 hrs.) (3 créditos)	

**4.3 Listado de cursos (u otras actividades lectivas) y profesores encargados**  
*Debe ser congruente con la información entregada en el Anexo de Programas de Cursos*

<b>Asignaturas / Rotaciones</b>	<b>Profesores Encargados (*)</b>
Piso Pélvico I	Dr. Michel Naser Nassar Dr. Valentín Manríquez Galán Dra. Daniela Castro Caperán Dr. Pablo Boldrini López
Piso Pélvico II	Dr. Michel Naser Nassar Dr. Valentín Manríquez Galán Dra. Daniela Castro Caperán Dr. Pablo Boldrini López
Piso Pélvico III	Dra. Loreto Medina Dr. Boris Moran Dr. Felipe Andreoli
Piso Pélvico IV	Dr. Michel Naser Nassar Dr. Valentín Manríquez Galán Dra. Daniela Castro Caperán Dr. Pablo Boldrini López Dr. Rodrigo Guzmán Rojas
Geriatría	Dr. Gerardo Fasce Pineda Dr. Víctor Cares Lay
Coloproctología	Dr. Mario Abedrapo Moreira Dra. Antonella Sanguinetti Montalva
Urología	Dr. Juan Pablo Valdevenito Sepúlveda Dr. Raúl Valdevenito Sepúlveda Dr. Alejandro Mercado Campero
Imagenología del piso pélvico femenino	Dr. Gonzalo Cárdenas Loguercio Dr. Patricio Palavecino Rubilar
Medicina Física y Rehabilitación	Dra. Ana Luisa Miranda Monsalve Dra. Paola Amador Castro Dra. Delia Ruiz Rodríguez Dra. Michelle Levenier González

	Klga. María Teresa Weisser Pino Klga. María Angélica Arancibia Leal
Salud mental en disfunciones de piso pélvico	Sic. Fernanda Pulgar Guajardo
Investigación en uroginecología y piso pélvico Femenino	Dr. Daniel Enrique Pedraza Soto Dr. Valentín Manríquez Galán
Docencia Universitaria en el área de la Salud	Dra. Christel Hanne Altermatt

(\*) Se menciona al profesor encargado de cada asignatura/rotación/curso y equipo docente a cargo

## 5. BECAS Y AYUDAS DE FINANCIAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES

*Describir si se contempla la generación de un fondo de becas o ayudas a los estudiantes para financiar el costo del programa.*

Como otras subespecialidades derivadas, el Programa de Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino se pondrá a disposición del Ministerio de Salud para obtener financiamiento ministerial como especialidad en falencia.

En caso de falta de financiamiento ministerial se podrá ofrecer en calidad de autofinanciada o para financiamiento por Servicios de Salud.

## 6. PROFESORES DEL PROGRAMA

Debe ser congruente con la información entregada en el Anexo de Fichas de Profesores. Indicar sólo el grado superior o especialidad.

### 6.1 Tabla resumen profesores del programa

Título	Profesores de la Universidad de Chile (*) (**)			Profesores Invitados
	Profesores Titulares	Profesores Asociados	Profesores Asistentes	
Profesional	0	0	0	2
Especialista	3	3	4	4
Grado Doctor	0	0	1	0
Grado Magíster	0	1	4	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

(\*) Para los profesores que poseen título de especialista y además grado de doctor o magister, se contabilizó sólo éste último.

(\*\*) Aparte de los profesores contabilizados en la tabla, el programa cuenta con la participación de una docente adjunta y tres docentes con vinculación ad-honorem en trámite (el detalle se encuentra en la tabla siguiente 6.2)

### 6.2 Nómina de profesores del programa pertenecientes a la Universidad de Chile

Nombre	Grado o especialidad	Jerarquía	Contratadas/ Dedicación (hrs/sem)
Michel Eduardo Naser Nassar	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Formación en Piso Pélvico y Uroginecología.	Profesor Asistente	11 horas
Valentín Manríquez Galán	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Formación en Piso Pélvico y Uroginecología.	Profesor Asociado	11 horas

Daniela Andrea Castro Caperán	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Formación en Piso Pélvico y Uroginecología.  Magister en Genética Humana.	Profesora Asistente	11 horas
Pablo Ignacio Boldrini López	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Formación en Piso Pélvico y Uroginecología.	Vinculación ad-honorem en trámite	¿??
Loreto Daniela Medina Mella	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Formación en Piso Pélvico y Uroginecología.	Instructor Adjunto	11 horas
Rodrigo Arturo Guzmán Rojas	Especialista en Obstetricia y Ginecología	Vinculación ad-honorem en trámite	¿??
Gerardo Felipe Fasce Pineda	Especialista en Geriatria	Profesor Asistente	22 horas / 6 horas
Víctor Ignacio Cares Lay	Especialista en Geriatria	Profesor Asistente	22 horas / 6 horas
Mario Antonio Abedrapo Moreira	Especialista en Cirugía General  Especialista en Coloproctología	Profesor Asociado	22 horas / 6 horas
Antonella Giovanna, Sanguineti Montalva	Especialista en Cirugía General  Especialista en Coloproctología	Profesora Asistente	11 horas / 6 horas

	Magíster en Ciencias Médicas y Biomédicas, Mención Morfología		
Juan Pablo Valdevenito Sepúlveda	Especialista en Urología	Profesor Asociado	22 horas / 6 horas
Raúl Valdevenito Sepúlveda	Especialista en Urología	Profesor Titular	22 horas / 6 horas
Alejandro José, Mercado Campero	Especialista en Urología  Doctor en Ciencias Médicas	Profesor Asistente	11 horas / 6 horas
Gonzalo Ernesto Cárdenas Loguercio	Especialista en Radiología	Profesor Asistente	11 horas / 6 horas
Patricio Palavecino Rubilar	Especialista en Radiología	Profesor Titular	22 horas / 6 horas
Ana Luisa Miranda Monsalve	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	Profesor Asistente	11 horas / 6 horas
Paola Andrea Amador Castro	Especialista en Fisiatría  Magíster en Nutrición y Alimentos	Profesor Asistente	44 horas / 6 horas
Daniel Enrique Pedraza Soto	Especialista en Obstetricia y Ginecología. Especialista en Medicina Fetal y Perinatal  Master en Salud Pública	Profesor Asistente	11 horas / 2 horas
María Fernanda, Pulgar Guajardo	Licenciada en Psicología	Vinculación ad-honorem en trámite	¿??

Christel Ghislaine Hanne Altermatt	Especialista en Medicina Familiar  Master en Health Science Education, University of Illinois	Profesora Asociada	44 horas / 2 horas
---------------------------------------	--	--------------------	-----------------------

### 6.3 Tabla resumen profesores invitados

	Prof. Invitados Nacionales	Prof. Invitados Internacionales
Título Profesional	2	0
Especialista	4	0
Grado Doctor	0	0
Grado Magíster	0	0
Total	6	0

**Anexos a incluir:**

- 1. Reglamento del programa (de acuerdo al reglamento general D. U. 10602) con plan de estudios incorporado.**
- 2. Fichas de los profesores del programa (usar formato uniforme; puede basarse en el modelo de la CNA – disponible en [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl) – o similar). Debe coincidir con la información proporcionada en el punto 6.2.**
- 3. Programas de cursos (usar formato uniforme). Debe coincidir con la información proporcionada en el punto 4.3. Especificar profesor(es) encargado(s), créditos, carga horaria semanal directa, objetivos, contenidos, metodología, bibliografía.**

## **ANEXO 1**

### **REGLAMENTO GENERAL**

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN CONDUCENTE AL TÍTULO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN UROGINECOLOGÍA Y PISO PÉLVICO FEMENINO**

## REGLAMENTO GENERAL

### PROGRAMA DE FORMACIÓN CONDUCENTE A TÍTULO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN UROGINECOLOGÍA Y PISO PÉLVICO FEMENINO

#### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°.** El presente reglamento establece las disposiciones específicas relativas a la estructura, organización y administración académica del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

**Artículo 2°.** El presente Programa de Formación se regirá por el presente Reglamento; por el Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista, aprobado mediante Decreto Universitario N°0010602, de 17 de julio de 2000; por el Nuevo Reglamento General y Planes de Estudios conducentes al Título de Profesional Especialista de la Facultad de Medicina, aprobado a través del Decreto Universitario N°006777, de 25 de marzo de 2021; y por las demás normas de reglamentación general sobre la materia, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 49 de los Estatutos de la Universidad de Chile.

Todo aspecto no contemplado expresamente en la normativa universitaria antes señalada, será resuelto por el (la) Decano(a) de la Facultad de Medicina, a proposición del (de la) Director(a) de la Escuela de Postgrado, previo informe del Comité Académico del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino

#### TÍTULO II DE LOS OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y PERFIL DE EGRESO

**Artículo 3°.** El presente programa tiene por propósito formar, mediante un proceso de aprendizaje activo y labor clínica, bajo tutoría docente, a los profesionales idóneos y competentes en la prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de la disfunción del piso pelviano femenino, lo que incluye principalmente el prolapso de órganos pélvicos, las disfunciones del tracto urinario inferior, los trastornos defecatorios, los síndromes dolorosos pélvicos y las disfunciones sexuales, entre otras patologías, desde un abordaje integral y una perspectiva biopsicosocial.

**Artículo 4°.** El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino tiene por finalidad formar un(a) profesional con el siguiente perfil de egreso y sus respectivos ámbitos de desempeño:

## **Perfil de Egreso**

El especialista en Uroginecología y piso pélvico femenino egresado(a) de la Universidad de Chile es un profesional de excelencia, con conocimientos y destrezas que le permiten atender integralmente las patologías de piso pélvico femenino, en los ámbitos de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a lo largo del ciclo vital de la mujer, desde una perspectiva biopsicosocial.

Razona crítica y reflexivamente acerca de su quehacer y profesión, la que ejerce sobre la base del conocimiento actualizado, considerando el avance de las ciencias, la tecnología y los cambios de los determinantes de la salud. Mantiene hábitos de autoformación y estudio permanentes, además de difundir y compartir su experiencia con sus pares, estudiantes, otros profesionales y en contextos educativos diversos. Desarrolla el pensamiento científico, participando en equipos de investigación, contribuyendo de esta manera a la generación y difusión de nuevo conocimiento, con el fin de aportar al avance de su disciplina con responsabilidad y compromiso social.

Trabaja efectivamente en el equipo de salud, y es capaz de relacionarse interdisciplinariamente con los distintos profesionales, con respeto y tolerancia, en escenarios diversos en cuanto a complejidad y contexto.

Se espera que se desempeñe en forma competente en la red de salud, respetando los principios éticos-legales de su profesión y que destaque por su liderazgo participativo, empatía, profesionalismo, pluralismo, criterio y compromiso social.

## **Ámbito Clínico**

Constituye el ámbito de desarrollo principal y se refiere al conjunto de intervenciones realizadas por el Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del Piso Pélvico a lo largo del ciclo vital individual, acorde a la epidemiología nacional, en distintos niveles de atención y escenarios de diversa complejidad.

Lo anterior mediante un desempeño profesional responsable, actualizado, y el abordaje integral de la patología, considerando su impacto en la salud mental y en la calidad de vida de las pacientes.

## **Ámbito Científico**

Se refiere a las competencias del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino relacionadas con la resolución de los problemas de salud del Piso Pélvico, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera, además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes a la disciplina de la Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, participando en proyectos de investigación del área o afines.

## **Ámbito Ético- Social**

Se refiere al conjunto de habilidades, actitudes y valores transversales del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino que le permiten razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Se incluyen también en este ámbito las competencias relacionadas con la capacidad de asumir un liderazgo acorde a las diferentes situaciones a las que se vea enfrentado, al trabajo colaborativo en equipos multidisciplinarios, y al compromiso con la actualización y perfeccionamiento continuo.

### **Ámbito Educación**

Se refiere a las competencias del Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico femenino relacionadas a la enseñanza y difusión del conocimiento en su área, aplicando metodologías participativas, generando espacios reflexivos y de encuentro con sus pares, el equipo de salud y la comunidad, para contribuir en su formación y en el logro de objetivos sanitarios comunes.

## **TÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA**

**Artículo 5°.** El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino de la Universidad de Chile, será impartido y administrado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, con una exigencia de 18 meses de duración.

**Artículo 6°.** La gestión académica del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino estará a cargo de un Comité Académico, cuyos integrantes serán propuestos por el Claustro Académico del Programa al (a la) Director(a) de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, quien los nombrará con acuerdo del Consejo de la Escuela de Postgrado de la referida Facultad.

El Comité Académico estará integrado por cuatro profesores(as), pertenecientes al Claustro Académico del Programa, quienes se mantendrán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por otros períodos.

Los miembros del Comité Académico elegirán a uno de ellos como Profesor(a) Encargado(a) del Programa, quien presidirá el Comité y será responsable de dirigir las sesiones, promover el cumplimiento de las tareas del Comité, supervisar la ejecución de los acuerdos que este adopte y mantener una comunicación fluida y permanente entre los centros formadores, unidades académicas y las autoridades de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Al Comité Académico le corresponderá gestionar los aspectos académicos del Programa, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, el mejoramiento continuo del Programa y la formación de sus estudiantes.

**Artículo 7°.** Corresponderá al Comité Académico realizar las siguientes funciones:

- a) Seleccionar a los(as) estudiantes que se incorporarán al Programa de formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, mediante criterios objetivos de idoneidad previamente establecidos
- b) Oficializar a los(as) profesores(as) tutores(as);
- c) Elaborar un informe anual sobre el estado del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad de Medicina y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos;
- d) Cautelar que el desempeño de los(as) estudiantes se ajuste a las normas éticas propias de la disciplina;
- e) Otras atribuciones y funciones que este Reglamento y la normativa universitaria establezcan.

**Artículo 8°.** El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino de la Universidad de Chile será impartido por un Claustro, conformado por académicos(as) que cultiven la disciplina del Programa, provenientes de diferentes departamentos, unidades académicas e institutos dependientes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El ingreso de un(a) académico(a) al Claustro del Programa será propuesto por el respectivo Comité Académico y aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

## **TÍTULO IV**

### **DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**Artículo 9°.** El Programa implementará un sistema de evaluación sistemático que incorporará los estándares propios de la disciplina, así como aquellos establecidos por la Escuela de Postgrado y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile.

Los(as) estudiantes evaluarán las rotaciones y cursos al término de cada uno de ellos. Estas evaluaciones serán analizadas en las reuniones del Comité Académico y luego, si corresponde, se le informará de ellas al encargado de cada rotación o curso con el fin de realizar las modificaciones y mejoras pertinentes. Asimismo, se realizarán evaluaciones periódicas generales, de acuerdo con las normas de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El Programa será sometido a los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad establecidos por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El Programa será presentado a acreditación externa una vez ingresada la primera cohorte de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Estudios Conducentes al Título Profesional Especialista, aprobado mediante Decreto Universitario N°0010602, de 17 de julio de 2000, en relación con las disposiciones de la Ley N°21.091, sobre Educación Superior.

## **TÍTULO V DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

**Artículo 10°.** Podrán postular al Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino de la Universidad de Chile, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por alguna de las universidades chilenas acreditadas reconocidas por el Estado o título equivalente otorgado por universidades extranjeras debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente del Estado.
- b) Estar en posesión del Título Profesional Especialista en Ginecología y Obstetricia otorgado por alguna de las universidades chilenas acreditadas reconocidas por el Estado o título equivalente otorgado por universidades extranjeras debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente o certificado de Especialista en Ginecología y Obstetricia otorgado por CONACEM.
- c) Poseer certificado de Calificación Médica Nacional; para médicos titulados en el extranjero, deberán subir Certificado con calificación final de la Carrera de Medicina con escala de notas indicando la nota mínima de aprobación.
- d) Tener resultado aprobatorio del EUNACOM.
- e) Poseer certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales De Salud.
- f) Participar en el proceso de selección de antecedentes en la fecha y condiciones establecidas por la Facultad de Medicina, por intermedio de su Escuela de Postgrado;
- g) Estar inmunizado(a) contra Hepatitis B (esquema completo certificado). El documento que dé cuenta de lo anterior deberá ser presentado al adscribir cupo y matricularse;
- h) No haber sido eliminado(a) de Programas de Título de Profesional Especialista durante los 5 años previos a la fecha de cierre del respectivo concurso de postulación y selección;
- i) Presentar un certificado de vigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil

**Artículo 11°.** El proceso de admisión al presente Programa será por selección de antecedentes de los(as) postulantes, en las fechas y condiciones establecidas por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

**Artículo 12°.** El proceso de selección al Programa se realizará de acuerdo con los criterios objetivos de idoneidad previamente establecidos, comunicados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en las bases de concurso público anual: Concurso de Postulación a Programas de Formación de Título de Profesional Especialista en Especialidades Primarias y Derivadas, en el cual anualmente la Facultad de Medicina ofrece cupos para formación en especialidades y subespecialidades médicas.

El proceso de selección considera:

a) Evaluación cuantitativa de antecedentes curriculares, con asignación de un puntaje a cada antecedente de acuerdo con los Criterios de Selección de Especialidades Primarias y Derivadas.

b) Evaluación cualitativa por entrevista personal con el Comité Académico de la especialidad.

Los estudiantes son habilitados y seleccionados por el Comité Académico del Programa en conjunto con la Escuela de Postgrado, de acuerdo con la puntuación resultante de la evaluación de antecedentes y entrevista por el Comité Académico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con reglamento de la Escuela de Postgrado.

Los resultados del proceso de selección serán comunicados formalmente por la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

## **TÍTULO VI DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

**Artículo 13°.** El Plan de Estudios conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino de la Universidad de Chile tendrá una duración de tres semestres académicos.

Este plazo solo podrá excederse en casos debidamente calificados por la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialistas de la Facultad de Medicina, con el acuerdo del Consejo de la Escuela de Postgrado.

Con todo, el tiempo máximo de permanencia en el Programa, incluido el Examen Final, será de 2,5 años.

**Artículo 14°.** El Plan de Estudios del Programa consta de 12 asignaturas equivalentes a rotaciones por unidades clínicas y cursos teórico-prácticos, los cuales sumarán un total de 2888 horas de trabajo efectivo, equivalentes a 97 créditos.

Un crédito representa 30 horas de carga académica total del (de la) estudiante, comprendiendo tanto el trabajo realizado con supervisión docente, como aquél de dedicación personal que se emplea para cumplir con los requerimientos del Programa.

El programa se desarrollará en jornada diurna de lunes a jueves presencial, de 08:00 a 17:00 horas, y el día viernes de 08:00 a 14:00 horas, completando así un total de 38 horas semanales.

**Artículo 15°.** Los(as) estudiantes podrán solicitar la postergación de los estudios, fundadamente, con arreglo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento General y Planes de Estudios conducentes al Título de

Profesional Especialista de la Facultad de Medicina, aprobado a través del Decreto Universitario N°006777, de 2021.

Todo período de ausencia de un(a) estudiante, con excepción del período de vacaciones y licencias médicas, deberá ser informado a la Escuela de Postgrado y tramitadas como Postergación de Estudios, de lo contrario será considerado como abandono.

**Artículo 16°.** El período máximo de tiempo que un(a) estudiante podrá postergar los estudios, será un total de 365 días, continuos o discontinuos. La duración del Programa se extenderá por el tiempo equivalente al total de días de postergación.

Con todo, el período postergación de estudios no podrá extenderse más allá del tiempo máximo de permanencia en el Programa.

Excepcionalmente, en casos debidamente fundados, la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista de la Facultad de Medicina podrá autorizar postergaciones superiores a 365 días, siempre que con ello no se exceda el tiempo máximo de permanencia en el Programa.

**Artículo 17°.** Los(as) estudiantes autorizados a postergar sus estudios deberán reincorporarse al Programa al término del plazo autorizado. El (la) Profesor(a) Encargado(a) del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, deberá informar a la Dirección de la Escuela de Postgrado la fecha efectiva de reincorporación del (de la) estudiante al Programa, mediante carta, el mismo día en que ello ocurra.

## **TÍTULO VII DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**Artículo 18°.** Al término de cada asignatura, el (la) estudiante deberá ser evaluado(a) en los siguientes tres rubros o dominios, conforme lo establecido en el Nuevo Reglamento General y Planes de Estudios conducentes al Título de Profesional Especialista de la Facultad de Medicina, aprobado a través del Decreto Universitario N°006777, de 2021, y las instrucciones de la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista de la Facultad de Medicina:

- a) Conocimientos teóricos;
- b) Habilidades y destrezas;
- c) Hábitos y actitudes.

Los Conocimientos teóricos podrán ser evaluados mediante una o más pruebas escritas, o una o más interrogaciones orales que abarquen las materias del período a evaluar. Las habilidades y destrezas, y los hábitos y actitudes, se evaluarán según la pauta oficial, adaptada a la especialidad, aprobada por la Escuela de Postgrado para el Programa.

Toda actividad que conforma el Plan de Estudios será evaluada por académicos(as) del Programa o por el (la) académico(a) encargado(a) de la actividad o asignatura, según corresponda.

Las evaluaciones serán calificadas con arreglo a una escala de notas de 1,0 a 7,0. La nota mínima de aprobación será 5,0 y las notas inferiores a 4,0 significarán la reprobación inmediata.

Los(as) estudiantes que hayan obtenido nota final entre 4,0 y 4,9, ambas inclusive, tendrán una única evaluación complementaria en las condiciones determinadas por el equipo docente de la respectiva actividad o asignatura. Esta evaluación complementaria solo podrá ser calificada como “aprobada” o “reprobada”, valorándose con nota 5,0 o 3,9, respectivamente.

**Artículo 19°.** En caso de reprobación de una asignatura, el (la) estudiante podrá realizarla por una segunda vez. Las asignaturas reprobadas deberán cursarse en la primera oportunidad que ellas se ofrezcan dentro de la programación académica.

La reprobación de una asignatura realizada por segunda vez, será causal de eliminación del Programa.

Excepcionalmente, y en casos calificados, los(as) estudiantes que hayan reprobado por segunda vez una asignatura podrán solicitar a la Dirección de la Escuela de Postgrado una excepción para someterse por tercera y última vez a una nueva evaluación. Los estudiantes que se beneficien de esta excepción no podrán solicitarla nuevamente para la misma u otra asignatura.

Los(as) estudiantes podrán reprobación un máximo de dos asignaturas durante el desarrollo del Programa.

La reprobación de una actividad o asignatura, y su repetición, prolongarán el período de formación por igual período de tiempo, siempre que con ello no se exceda el tiempo máximo de permanencia en el Programa establecido en el artículo 16° del presente Reglamento.

## **TÍTULO VIII DEL EXAMEN FINAL**

**Artículo 20°.** El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino concluirá con un Examen Final teórico y práctico el cual versará sobre las materias propias de la especialidad.

**Artículo 21°.** El examen práctico se efectuará en un campo clínico colaborador, y consistirá en una evaluación estructurada de su labor asistencial durante 3 días mediante una pauta.

El examen teórico se rendirá frente a una comisión examinadora de al menos 3 académicos pertenecientes al programa, más académicos invitados de otros departamentos y/o servicios.

Uno de los miembros podrá ser académico invitado de otra universidad con categoría de profesor, según propuesta del Comité del Programa a la autoridad responsable de la Escuela Postgrado.

El Examen Final será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7,0. Ambos exámenes deben ser aprobados con nota promedio igual o superior a 5,0. Si en el examen práctico la nota promedio es inferior a

5,0 el estudiante no podrá rendir el examen teórico ante la Comisión, las notas inferiores a 4,0 significarán la reprobación inmediata.

Los(as) estudiantes que hayan obtenido en el Examen Final una nota entre 4,0 y 4,9, ambas inclusive, deberán rendir un Examen complementario, en las condiciones determinadas por la Comisión Examinadora. Esta evaluación adicional solo podrá calificarse como “aprobada” o “reprobada”, valorándose con nota 5,0 o 3,9, respectivamente, la que corresponderá a la nota del Examen Final.

**Artículo 22°.** En caso de reprobación del Examen Final, el (la) estudiante podrá rendirlo nuevamente por una sola vez, en un plazo no superior a un año ni inferior a tres meses, a contar de la fecha de reprobación.

De reprobado el Examen Final por segunda vez, el (la) estudiante será eliminado(a) del Programa.

## **TÍTULO IX DEL TÍTULO DE PROFESIONAL ESPECIALISTA**

**Artículo 23°.** Para obtener el Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, el (la) estudiante deberá aprobar todas las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios y el Examen Final.

La nota final para la obtención del Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, corresponderá a la suma de las siguientes calificaciones ponderadas como se indica:

<b>Calificaciones</b>	<b>Ponderación</b>
Asignaturas plan de estudios	60%
Examen práctico	25%
Examen teórico	15%

**Artículo 24°.** El (la) Director(a) de la Escuela de Postgrado enviará al (a la) Decano(a) de la Facultad de Medicina los antecedentes y calificaciones de los(as) estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento para optar al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, para los trámites que correspondan.

El título será firmado por el (la) Rector(a) y registrado en la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Chile.

## **TÍTULO X DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA**

**Artículo 25°.** Los(as) estudiantes incurrirán en causal de eliminación del Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, por:

- a) Informe de los primeros tres meses o de los primeros seis meses del (de la) Profesor(a) Encargado(a) del Programa, que señale insuficiencia académica y/o de condiciones de habilidades y destrezas para realizar el Programa;
- b) Obtener una nota promedio inferior a 5,0 en las actividades de un semestre, aun cuando no se hayan completado las asignaturas de duración superior a un semestre. Para estos efectos, el cálculo incluirá las notas de las actividades o asignaturas semestrales y las notas parciales de las actividades o asignaturas anuales que se hayan desarrollado durante el respectivo semestre;
- c) Reprobar una misma rotación, curso, asignatura o actividad por segunda vez;
- d) Reprobar más de dos rotaciones, cursos, asignaturas o actividades del Plan de Estudios;
- e) Reprobar, por segunda vez, en los rubros Hábitos y Actitudes o Habilidades y Destrezas, en cualquier rotación, curso, asignatura o actividad;
- f) Inasistencia injustificada a las actividades del Programa por un lapso de 15 días corridos, sin haber solicitado la postergación de estudios;
- g) Reprobar el Examen Final por segunda vez;
- h) Exceder el tiempo máximo de permanencia en el Programa;
- i) Tener salud incompatible con el desarrollo del Programa, acreditado mediante un certificado médico, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile;
- j) Falsedad de los antecedentes presentados para el ingreso al Programa, previa determinación en tal sentido a través de un procedimiento disciplinario instruido conforme lo establecido en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile;
- k) Condena a pena aflictiva o a inhabilitación para el ejercicio de la profesión durante el desarrollo del Programa;
- l) Infracción a las normas de conducta y deberes que deben observar los(as) estudiantes del Programa, cuando así sea dispuesto a través del correspondiente procedimiento disciplinario conforme lo establecido en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile.

A la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista de la Facultad de Medicina le corresponderá analizar y resolver las eliminaciones de estudiantes, con arreglo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento General y Planes de Estudios conducentes al Título de Profesional Especialista de la Facultad de Medicina, aprobado a través del Decreto Universitario N°006777, de 2021.

## **TÍTULO XI DEL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

**Artículo 26°.** El (la) estudiante podrá solicitar el reconocimiento de actividades académicas al (a la) Director(a) de la Escuela de Postgrado. Para ello, el (la) estudiante deberá acompañar una carta del (de la) Profesor(a) Encargado(a) del Programa respaldando la solicitud, en la cual se consigne lo siguiente:

- a) Actividad o asignatura del Programa respecto del cual se solicita reconocer los estudios realizados fuera del Programa;
- b) Si el reconocimiento solicitado es parcial o completa;
- c) La calificación que corresponderá asignar a la actividad, en caso de corresponder.

Además, el (la) estudiante deberá acompañar todos los antecedentes que funden la solicitud de reconocimiento.

En los casos de reconocimiento parcial, se consignará la ponderación que se le asignará como parte de una asignatura. El (la) Profesor(a) Encargado(a) del Programa deberá adjuntar el programa de las actividades que el (la) estudiante solicita reconocer, constando las fechas de inicio y término de dicho programa, la institución en que fueron efectuadas, la naturaleza de los estudios (actividades prácticas, teóricas, de investigación, de observación, mixtas, entre otras), la calificación obtenida y los informes emitidos por la institución en que el estudiante realizó dichos estudios, si los hubiere.

El (la) Director(a) de la Escuela de Postgrado revisará los antecedentes y cotejará el Plan de Estudios del Programa con el programa de los estudios que solicita reconocer, remitiendo un informe, junto con los demás antecedentes, a la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista para su resolución.

La Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista analizará los antecedentes y resolverá si autoriza el reconocimiento completo, parcial o lo rechaza, de lo cual quedará constancia en el acta de la sesión respectiva. En caso de que la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista no autorice el reconocimiento solicitado, el (la) Subdirector(a) de Programas de Título de Especialista comunicará la resolución al (a la) estudiante y al centro formador, adjuntándose el acta de la Comisión y la carta de comunicación al expediente de estudios respectivo.

En caso de que la Comisión Coordinadora de Programas de Título de Especialista autorice el reconocimiento solicitado, sea parcial o completo, la Subdirección de Programas de Título de Especialista informará, mediante carta u oficio, al (a la) Decano(a) de la Facultad, solicitando se autorice el reconocimiento de estudios. El acto administrativo del (de la) Decano(a) se adjuntará al expediente de estudios respectivo.

## **TÍTULO XII DE LAS VACACIONES**

**Artículo 27°.** Las vacaciones anuales corresponderán a 10 días hábiles por año académico. El calendario de las vacaciones será confeccionado por el Comité Académico del Programa y deberán programarse para los meses de enero o febrero.

Las vacaciones serán irrenunciables e insustituibles por otra actividad. Las actividades que deban reprogramarse en caso de extensión por reprobación, licencia médica u otros motivos, no podrán ser reprogramadas durante el período de vacaciones.

## **TÍTULO XIII DISPOSICIÓN FINAL**

**Artículo Final.** El presente Reglamento y Plan de Estudios se aplicará a los(as) estudiantes que ingresen al Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Uroginecología y Piso Pélvico Femenino, a partir del año 2024.

## B. PLAN DE ESTUDIOS

Contempla un total de 2964 horas de trabajo efectivo, equivalentes a 100 créditos.

<b>Asignaturas / Rotaciones</b>	
Piso Pélvico I (406 hrs.) (14 créditos)	Investigación en uroginecología y piso pélvico Femenino
Piso Pélvico II (366 hrs.) (12 créditos)	Herramientas para la Investigación Clínica (50 hrs. - 2 créditos)
Piso Pélvico III (456 hrs.) (15 créditos)	Unidad de Investigación (90 hrs. - 3 créditos)
Piso Pélvico IV (568 hrs.) (19 créditos)	Docencia Universitaria en el área de la Salud  (40 hrs. - 1 crédito)
Geriatría (190 hrs.) (6 créditos)	
Coloproctología (152 hrs.) (5 créditos)	
Urología (228 hrs.) (8 créditos)	
Imagenología del piso pélvico femenino (76 hrs.) (3 créditos)	
Medicina Física y Rehabilitación (190 hrs.) (6 créditos)	
Salud mental en disfunciones de piso pélvico	

(76 hrs.)  
(3 créditos)

